CONTRATO N° 042/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, con RUC Nº **80065368-8** domiciliada en la calle Zotti esquina Campos Cervera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. José Enrique Arias Sandoval,** con Cédula de Identidad N° **2.037.582,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº DE ÍTEM DEL BIEN ADJUDICADO / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD.

3. EQUIPO MEDIDOR DE OXÍGENO. / 1 /

Portátil, digital, wáter proof, IP67, con compensador de presión y corrector de salinidad. Equipado de sensor con cable de 30 metros para medición en profundidad. Con baterías recargables y cargador. Rango de medición: Oxígeno disuelto de 0 a 90 mg/L, Saturación de 0 a 600%, Temperatura de 5 a 50ºC. Con funciones automáticas de calibración de aire y compensación de la presión barométrica. Kit de mantenimiento para sonda con solución electrolítica de limpieza, papel de limpieza, membranas. Con manual de uso en español y certificado de calidad.

Deberá contar con los siguientes accesorios:

- **EXHIBIDORA o HELADERA** (Cantidad 1): Para laboratorio. Interior especial con gran capacidad de carga. • Interior iluminado para mejor visibilidad • Puerta de vidrio templado. • Eco-amigable. Capacidad: 345 Lts.
- **Equipo de filtración** (Cantidad 1)**:** De vidrio: Incluye un kitasato de 1.000 mL, embudo graduado de 300 mL y pinza (de metal), para membrana de 47 mm de diámetro.

4. ESTUFA DE CULTIVO. /2/

Control de temperatura digital PID con gran precisión de 5°C a 70°C con una precisión ±0.2°C, visualización de la temperatura del interior y la temperatura programada, la sensibilidad es de 0.1°C. Con interior de acero inoxidable con charolas perforadas y movibles. Con sistema de ventilas regulables que permiten el flujo de aire, ventana doble, la interna es de vidrio templado y la externa es de acero inoxidable interno con sello magnético que mantiene cerrada la puerta y hermética. El exterior de acero galvanizado con recubrimiento epoxi poliéster de alta resistencia, fácil de limpiar.

6. PH-metro. / 1 /

Para campo, Wáter proof IP 67 portátil, digital, recargable 220 V; **Rango:** pH:-2,00 a 19,99; mV: ± 1999; Temperatura: -5.0 a 105ºC. Certificado de calidad 9001:2000. Accesorios: Electrodo de pH, con cable corto (1m), cuerpo de plástico, Electrodo de orp (potencial de óxido reducción) cable (1m).

7. PH-metro. / 1 /

De mesa, digital, pantalla LCD iluminado que permita la lectura simultánea de pH, mV y temperatura controlada por microprocesador, compensador de temperatura automática de 0-50ºC, soporte de electrodo, entrada a USB y software, agitador magnético integrado en modelo AG, dimensiones 103 x145 x32 mm, DC 9V y adaptador AC; *el equipo debe incluir*: 1 electrodo de pH de Ag/AgCl con temperatura máxima de funcionamiento de 80ºC con solución electrolítica reponible con KCl 3M, una sonda de temperatura PT 100, 1 soporte de electrodo, 1 juego de soluciones pH 4,00 y 7,00 y 20 ml de electrolito, un agitador magnético integrado (modelo AG), un cable de conexión a PC y software. Los rangos son: pH de -2,00 a 16 con precisión de 0,01 pH; mV ± 1999Mv con precisión de ± 2mV; Temp. de 0 a 110ºC con precisión de ± 0,2ºC; y certificado de calidad.

PRODUCCIONES GENERALES S.A. RUC.: 80065368-8

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

9. Medidor de conductividad. / 1 /

Medidor de conductividad y STD, de mesa para laboratorio, digital wáter proof IP 67, con compensación automática de temperatura, Celda conductimétrica de K: 0,1; cable de 1metro, recargable 220 V, Rango de operación: Conductividad: 0,00 a 1999 µS; 0,00 a 500 mS; Salinidad: 0 a 70 ppt; TDS: 0 a 1999 mg/L; Temperatura: 5,0 a 99,9 ºC; Certificado de calidad 9001:2000.

15. Turbidímetro portátil. / 1 /

Rango: 0 a 1000 NTU en modo automático, 0 a 9,99; 0 a 99,9; y 0 a 1000 NTU en modo manual. Resolución: 0,01; 0,1; 1. Precisión: ±2% de la lectura o ± 1 significativo. Fuente de luz de la lámpara: tungsteno, vida media de la lámpara > 100,000 lecturas. Fotodetector: fotodiodos de silicio. Luz Difusa: <0,02NTU. Normalización: Estándares de Formazina. Pantalla: de cuatro dígitos de cristal líquido, 10,16 mm (0,4 pulgadas) dígitos altos con iconos personalizados. Volumen de muestra: 15 ml. Tamaño de celdas para la muestra: 25 mm de diámetro x 60 mm H. Tiempo de respuesta: seis segundos para el cambio de paso completo (fuera del medio de la señal) en el modo de lectura constante. Salida: ninguno. Promedio de la señal: el operador puede seleccionar o desactivar. Temperatura de almacenamiento: -40 a 60ºC. Temperatura de operación: 0 a 50ºC. Fuente de energía necesaria: Celdas alcalinas AA o baterías opcionales. Caja: de plástico ABS de alto impacto. Dimensiones: 22,2x9, 5x7,9 cm. Peso: 3,1kg; y certificado de calidad.

16. Calentador para Laboratorio. / 1 /

Placa calefactora, 6 posiciones, con regulador de temperatura, medidas de (60 cm x 40 cm) como mínimo, (38ºC - 371ºC).-

18. Bomba de vacío. / 2 /

de gran capacidad con sistema de diafragma sin aceite - presurización; capacidad libre de aire de hasta 2,2 pies cúbicos por minuto (62,3 l/min); material de acero inoxidable; tamaño del puerto: 1/4" NPT(F) 3/8" manguera de púa en los manómetros; capacitor permanente; ruido de calificación: 68dB(A); bomba de configuración de la cabeza: simple; vacío máximo 25,5"Hg, presión Máxima: 60psi; temperatura máxima: 38ºC; hp: 1/8; Potencia: 115 Vac, 60Hz, 4,2 Amp; dimensiones: (LxWxH) 7 -5/8"x 5- 1/8"x 10- 1/4" . Certificado de Calidad. (1 equipo para microbiología y otro para ensayos fisicoquímicos).

Observación: Todos los ítems y sus accesorios deberán contar con garantía escrita, cubierta por defectos de fábrica mínima de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante y puesta en funcionamiento.

1.2 PLAN DE ENTREGA DE BIENES.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
3	**EQUIPO MEDIDOR DE OXÍGENO.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
4	**ESTUFA DE CULTIVO.**	2	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
6	**PH-metro.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
7	**PH-metro.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
9	**Medidor de conductividad.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
15	**Turbidímetro**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC.. 80065368-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

	portátil.			Naturales de la UNA.-	de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
16	**Calentador para Laboratorio.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
18	**Bomba de vacío.**	2	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC.. 80065368-8

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.554.-

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 007/2017, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 493/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	EQUIPO MEDIDOR DE OXÍGENO.	Unidad.	Unidad.	1	HANNA	USA	18.720.000	18.720.000
4	ESTUFA DE CULTIVO.	Unidad.	Unidad.	2	EQUIPSLAB	CHINA	6.840.000	13.680.000
6	PH-metro.	Unidad.	Unidad.	1	HANNA	USA	7.200.000	7.200.000
7	PH-metro.	Unidad.	Unidad.	1	HANNA	USA	10.820.000	10.820.000
9	Medidor de conductividad.	Unidad.	Unidad.	1	HANNA	USA	9.488.000	9.488.000
15	Turbidímetro portátil.	Unidad.	Unidad.	1	HANNA	USA	9.660.000	9.660.000
16	Calentador para Laboratorio.	Unidad.	Unidad.	1	EQUIPSLAB	CHINA	8.990.000	8.990.000
18	Bomba de vacío.	Unidad.	Unidad.	2	EQUIPSLAB	CHINA	5.770.000	11.540.000
								90.098.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 90.098.000 (Guaraníes noventa millones noventa y ocho mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRODUCCIONES GENERALES
RUC.: 80065368-8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" Km 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera de la Convocante.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC: 80068568-8

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 06 mes noviembre y año 2017.-.

Sr. José Enrique Arias Sandoval
Por PROGESA

PRODUCCIONES GENERALES S.A.
RUC. 80065368-8

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN - UNA